

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRICTAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
CARTAGENA DE INDIAS –IDER.**

AVISA:

A los Representantes Legales y/o demás miembros de los **CLUBES DEPORTIVOS Y/O MULTIDEPORTIVOS Y JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES Y/O ASOCIACIONES DE VECINOS CON DOMICILIO EN LA JURISDICCIÓN DEL SANTA RITA**, quienes deben acreditar la documentación que demuestre el Domicilio Actual del Organismo que representan, la cual será verificada por el IDER, y así determinar su habilitación para participar en el proceso de elección del Representante de los Clubes Deportivos y el Representante de la Junta de Acción Comunal o Asociaciones comunales ante la **COMISION COORDINADORA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO SANTA RITA**.

Por lo anterior, el IDER requiere a los interesados (Clubes Deportivos y Multideportivos, Juntas de Acciones Comunales o Asociaciones de Vecinos afines a los escenarios del Distrito al servicio de la comunidad, quienes deben acercarse dentro de los próximos **CINCO (05) DIAS HABILILES**, **CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2015**, a nuestra Institución para dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 883 del 2010; y a su vez actualicen, subsanen y totalicen los requisitos legales que demuestre la titularidad para actuar en nombre del Club, JAC o ASOCIACION conforme a los estatutos y/o reglamentos, de cada Organismo, y con lo establecido en la legislación deportiva y directrices de Coldeportes Nacional, para que elijan su representante en la Comisión Coordinadora de Escenarios Deportivos del Distrito, en el sector.

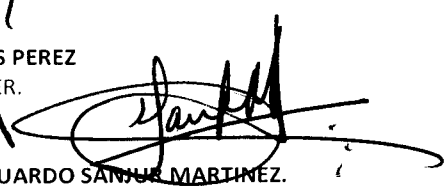
Cumplido los cinco (05) días hábiles (**VENCE 7 de SEPTIEMBRE de 2015**), se convocara a los a Clubes Deportivos y Juntas de Acción Comunal y/o Asociaciones de Vecinos, que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 883 de 2010, y con lo establecido en la legislación deportiva y directrices de Coldeportes Nacional, para que elijan su representante en la comisión Coordinadora de Escenarios Deportivos, en el sector.

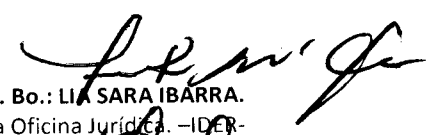
Esta comunicación se publica en el blog institucional (www.idercartagenadeindias.info), en la cartelera de la sede administrativa del Instituto, constituyéndose en un hecho de notoriedad y conocimiento público.

Dado en Cartagena D. T y C., a los Veintisiete (27) días del mes de agosto del 2015.

Averiguamente,


IVAN SÁNCHEZ PÉREZ
Director IDER.


Vo. Bo.: **EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**
Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo


Vo. Bo.: **LÍA SARA IBARRA.**
Jefa Oficina Jurídica. –IDER–


REVISÓ: **YIRA MORALES CASTRO.**
Coord. I. V. C. IDER


PROYECTÓ: **MELLY DAYANA PUERTA MATEUS.**
Ofi. I. V. C. –IDER–

CONVOCATORIA

El Director General del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN- IDER en desarrollo de la Resolución 883 de septiembre 10 de 2010, por medio de la cual se deroga la resolución 186 de junio 25 de 2008 y 260 de agosto 15 de 2008, modificada por la resolución 077 de 2012, y se establecen los procedimientos y reglamento de las Comisiones Coordinadoras de Escenarios Deportivos del Distrito de Cartagena

CONVOCA

- **CLUBES DEPORTIVOS DEL BARRIO SANTA RITA:** El día **LUNES 7 de SEPTIEMBRE a las 02:00p.m.**, en la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control - IDER. Podrán participar: Clubes Deportivos con Reconocimiento Deportivo vigente, a través de su Representante Legal o delegado.
- **PRESIDENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL Y/O ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SANTA RITA:** El día **LUNES 7 de SEPTIEMBRE a las 02:00p.m.**, en la Oficina Inspección, Vigilancia y Control - IDER. Podrá participar: Presidente o Delegado de las Juntas de Acciones Comunales y/o Asociaciones de Vecinos para tales efectos.

A fin de hacer la respectiva verificación, los clubes y Documentación de los diferentes Organismos convocados deberán acreditar y presentar con **tres (3) días de antelación** ante la Oficina Inspección, Vigilancia y Control del IDER, ubicada en el Barrio Pie de la Popa, Gimnasio Chico de Hierro, Cra. 30 No. 18A-253:

- Resolución de Nombramiento del Presidente, Director o Representante Legal del club deportivo, Resolución de Junta de Acción Comunal o Asociación de vecinos.
- Autorización expresa otorgada por el Representante Legal del Club respectivo o Junta de Acción Comunal y/o Asociación de vecinos, con la identificación plena de un delegado en caso de que sea imposible su asistencia.

Para participar en la asamblea:

- Presentar copia de Resolución de Reconocimiento Deportivo vigente del Club y/o Resolución de Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos.
- Original y copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del club, Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos o su Delegado.

De igual manera, los clubes deportivos citados y las Juntas de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos deben tener en cuenta que las personas elegidas para conformar la comisión coordinadora de escenarios deportivos del sector, no debe tener impedimentos, inhabilidades, ni incompatibilidades de las previstas en la Ley.

Cartagena de Indias D. T. y C. Agosto 27 de 2015.


IVAN SANTES PEREZ
Director General -IDER


Vo. Bo.: EDUARDO SANJURJO MARTINEZ.
Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo


Vo. Bo.: LIA SARA IBARRA
Jefa Oficina Jurídica. -IDER-


REVISÓ: YIRA MORALES CASTRO.
Coord. I. V. C. - IDER


PROYECTÓ: MELLY DAYANA PUERTA MATEUS.
Ofi. I. V. C. -IDER-